

PERIÓDICO DE NOTICIAS
PUBLICIDAD

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los boletines obligarán en la Hacienda, las aduanas, Gacetas y ministerios de Aduana sujetos a la legislación provincial a los veinte días de su publicación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha la publicación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial de España.

FRANQUEO DE BOLETINES
Los boletines y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de DOS pesetas por línea se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de franco pago, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados en el envío de la publicación y depósito de la correspondencia, deben de pago, haber consignado su importe en la Dependencia de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertará.

Escudo y sello de la Capital
PESETAS

Por un día 11'00

Por tres meses 32'00

Por seis meses 63'00

Por un año 125'00

El mismo espacio: 1 peseta.

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se atribuye en la intervención de la Excelsísima Diputación Provincial. El costo de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe devolviendo también los de fuera de la capital por medio de libranza del Banco Giro Postal o letra de fácil cobro

Obras Públicas Administración de Justicia

ANUNCIO

394

Rectificada por el Alcalde de Ausejo la relación nominal de los propietarios de las fincas ocupadas en aquella jurisdicción con motivo de las obras de «Variación de la Carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kms. 34 al 36 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Zaragoza)». Se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, y 12 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño 12 de marzo de 1.956

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Provincia de Logroño.

Relación de propietarios de las fincas ocupadas en el término municipal de Ausejo, partido judicial de Calahorra, con motivo de las obras de «Variación de la Carretera para suprimir tres curvas muy peligrosas en los kms. 34 al 36 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro, (Trozo de Logroño a Zaragoza).

1 Teófilo Santos Pérez, Término donde radican las fincas: Los Planos; Clase de fincas, Cereal.

2 Julio Cerdón Lujo, id. id. Viña.

3 Gerardo Ezquerro Ezquerro id. id. Cereal.

4 Felipe Zapata Martínez, id. id. Cereal.

5 Angel Cerdón Ruiz, id. id. Viña.

Ausejo, 27 de febrero de 1.956.

El Secretario Manuel de Peñero

V. B.

El Alcalde Ilegible

Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Ausejo. (Logroño).

Es Copia

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

404

455

D José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de Logroño.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 11 de 1.956 y que luego se hace mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a 3 de marzo de 1.956. Vistos por el Sr. D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Lucio Fadio Puelles, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado D. Alejandro Parón Michel, y de otra y como demandado don Joaquín Montoya Castillo y don Gabriel Arberola Melguizo, mayores de edad, casado y soltero respectivamente y vecinos de esta Ciudad, el último defendido por el Letrado D. Julio Leonardo Conde, sobre reclamación de cantidad; y—Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Lucio Fadio Puelles contra D. Joaquín Montoya Castillo y D. Gabriel Arberola Melguizo, debo de condenar y condeno a éstos a que abonen al actor la suma de dos mil quinientas veinticinco pesetas con cinco céntimos y al pago de las costas de este juicio, se conceden al Fedatario cinco días para la notificación de la presente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo José María Bernal. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Joaquín Montoya Castillo, y su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Logroño a 9 de Marzo de 1.956.

El Secretario

450

EDICTO

467

En este Juzgado y a instancia de D. Pedro Clavijo Elguea, se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto interrumpido de finca urbana e inmatriculación del resto, respecto de la siguiente finca urbana: «Casa en la villa de Lardero, calle Mayor, señalada con el número 8 con corral contiguo, consta de dos pisos y desván, linda derecha entrando Cayetano Sáenz, hoy Cándido Elguea, iz-

quierda u Oriente Hermenegildo Bajanda, hoy Fidel Cabredo, espaldar o sur Gregorio Ruiz Aguirre, hoy carretera de Entrena y frente a norte, la calle de su situación; mide 274 metros cuadrados; adquirida por compra a doña Francisca Herrera Sampe dro, en escritura pública de 12 de Enero de 1.954, siendo su valor de 56 000 pesetas».

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los causahabientes descodificados de los titulares registrales de porción de la finca D. Cesareo Martínez Bujanda y D. Lorenzo Cabezon Berceo y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, 26 de marzo de 1956.

El Secretario,

476

Magistratura de Trabajo

EDICTO

452

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en el procedimiento de apremio gubernativo núm. 296/55 seguido a instancia de la Sociedad Anónima Plus Ultra contra la Empresa Eloy Arnedo Sáenz de Guínoa, de esta capital, el de Rodríguez Paterna, núm. 6, sobre cobro de pesetas 2.487'95 céntimos, importe de primas vencidas, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina o batidora para panadería, valorada en pesetas 7.000

La referida máquina se encuentra depositada en el mismo deudor, domicilio expresado, pudiéndose examinar por los presuntos licitadores.

El acto de remate tendrá lugar el día 25 de abril próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en la Avenida de la República Argentina número 22. 1º. siendo el precio tipo, el valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del valor asignado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para insertar en el B. O. de

la provincia y fijar en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de esta Magistratura, en Logroño a ventidos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

468

Anuncios Oficiales

ED CTO

414

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local artículo 773, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que se formulen los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto de 1.955.

Cuenta general del ejercicio de 1.955.

Cuenta del Patrimonio Municipal.—1.955.

Expediente de habilitación de Crédito número 1 del Presupuesto Ordinario de 1.956.

El Rasillo de Cameros, a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde

425

ANUNCIO

412

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a los efectos de las reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto de 1.955.

Cuenta General del Ejercicio de 1.955.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.955.

Pedroso a 14 de marzo de 1955.

El Alcalde

423

ANUNCIO

437

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de 15 días, para que puedan ser examinados por las personas interesadas:

Liquidación y cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.955. Padrón Municipal de habitan-

tes del 31 de diciembre de 1.955.
Censo Electoral de la misma fecha.

Ortigosa a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde 446
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto de 1.955.

Cuenta General del Ejercicio de 1.955.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.955.

Ledesma de la Cogolla a 14 de marzo de 1.956.

El Alcalde 462

EDICTO

Por este Ayuntamiento a instancia del mozo Julio Apilánez García, núm. 2 del Alistamiento para el Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Apilánez Apilánez y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Apilánez Apilánez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Apilánez Apilánez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Julio Apilániz García.

El referido Antonio Apilánez es natural de San Vicente de la Sonsierra, hijo de Clemente Apilánez Fol y de Sabina Apilánez Apilánez y cuenta con 49 años de edad; de altura 1'600 metros; pelo castaño oscuro; color moreno; ojos verdes; barba poblada; nariz regular; boca grande.

San Vicente de la Sonsierra a 24 de febrero de 1.956.

El Alcalde 393

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles los documentos que se detallan a continuación:

Padrón Municipal de Habitantes de 1.955.

Censo Electoral de 1.955
Las reclamaciones que pudieran hacerse se presentarán dentro del plazo anteriormente señalado.

El Rasillo de Cameros a 15 de marzo de 1.956

El Alcalde 426

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presu-

puestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y 8 días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herce, 9 de marzo de 1.956.

El Alcalde, 378

ANUNCIO

Aprobados que han sido por las Corporaciones, los documentos que se indican, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, para su examen y reclamación si procede.

Documentos que se citan.

Expediente de liquidación Cuentas municipales del ejercicio de 1.955.

Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1.955.

San Millán de la Cogolla y Berceo a 8 de marzo de 1.956.

El Alcalde 373

ANUNCIO

El día uno de abril de 1956 y comenzando a las once de la mañana se sacarán a subasta los aprovechamientos de pastos, por intervalos de media hora, que a continuación se expresan, de acuerdo al pliego de condiciones que existe en la Secretaría de este Ayuntamiento.

80 Has de pastos para 500 lanares en Hormazal por el precio de quince mil pts.

80 id id para 500 lanares en Hoyo Redondo, en quince mil pts.

80 id id para 500 lanares en Cuesta Pineda, en quince mil pesetas.

80 id id para 500 lanares en Mostajar, en dieciseis mil pts.

Si quedasen desiertos alguno o todos los aprovechamientos se subastarán nuevamente en el mismo lugar y hora el día ocho del mismo mes.

Viniestra de Arriba 10 de marzo de 1.956.

El Alcalde 382

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 núm. 2 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Intervención, la liquidación del presupuesto y cuentas municipales del ejercicio de 1.955, por espacio de 15 días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y reclamaciones a que hay lugar.

Asimismo y a los efectos de examen y reclamaciones se halla expuesto el Padrón Municipal con referencia al 31 de diciembre de 1.955, por espacio de 15 días, durante los cuales por escrito podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Arnedillo 15 de marzo de 1956.

El Alcalde 397

ANUNCIO

A los efectos de examen, por plazo reglamentario, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

Padrón Municipal de Habitantes.

Cuentas Municipales y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos a 10 de marzo de 1.956.

El Alcalde 398

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Cuentas Municipales del año 1.955, y del Patrimonio.

Padrón de Habitantes de 31 de diciembre de 1.955.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de oír las reclamaciones que se formulen.

Arenzana de Abajo a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde 422

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles los documentos siguientes:

Liquidación y cuentas municipales, con sus justificantes del presupuesto municipal ordinario de 1955.

Las reclamaciones que pudiera haber, se presentarán en los días señalados.

Castroviejo a 17 de marzo de 1956.

El Alcalde, 434

ANUNCIO

Se halla expuesto al Público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles los documentos siguientes:

Padrón Municipal de habitantes de 1955.

Liquidación y cuentas municipales, con sus justificantes del presupuesto municipal ordinario de 1955.

Santa Coloma a 17 de marzo de 1956.

El Alcalde, 435

EDICTO

Al octavo día a contar del siguiente al de la aparición del presente edicto en el B. O. de la provincia y hora de las nueve de la mañana se procederá a la venta en pública subasta de 234 m2 de terreno del solar propiedad de este Municipio sito en la calle de Los Giles.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial y el pliego de condiciones se halla en la Secretaría a disposición de cuantos deseen examinarlo.

San Asensio 20 de marzo de 1956.

El Alcalde, 436

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galilea a 14 de marzo de 1956.

El Alcalde, 442

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la propuesta de Habilitación de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público dicho expediente en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley Refundida de Régimen Local.

Nájera, 17 de marzo de 1956.

El Alcalde, 444

ANUNCIO

Rendidas que han sido las Cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado año de 1.955, así como la Liquidación del mismo Presupuesto, de administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las cuales con sus justificantes se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, todo ello conforme determina el art. 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955.

Asimismo se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días naturales, el Padrón Municipal de habitantes de este término Municipal referido al 31 de diciembre de 1.955.

Castañares de Rioja a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde 428

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo alistado en este Ayuntamiento del reemplazo de 1.956, como comprendido en el caso 5º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, llamado Lorenzo Ruiz Ramirez, natural de El Rasillo de Cameros, nacido el día 30 de abril de 1.935, hijo de Jesús y de Irene, se le cita por la presente para que comparezca en esta casa Consistorial a los actos de Rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados el día 12 y 19 de febrero actual, a las doce horas advirtiéndole que de o comparecer sin causa legítima a dichos actos ante este Ayuntamiento, o presentar documentación de ser reconocido y tallado ante otro municipio, se instruirá el oportuno expediente de Prófugo con arreglo al citado Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

El Rasillo de Cameros, a 9 de febrero de 1.956.

El Alcalde 424

ANUNCIO

A los efectos que menciona el artículo 103 del Rglamento de Población y términos Municipales estará de expuesto durante la primera quincena del próximo abril el Padrón de Habitantes formado con la renovación quinquenal determinada por los artículos 50 al 57 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Arnedo 21 de marzo de 1956.

El Alcalde, 448